¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 16 DE NOVIEMBRE DE 1839. No. 4,911.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Gefe del Departamento del Norte

Tapiales, Noviembre 14 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al General D. Manuel Corvalan, Primer Edecan de S. E. el Sr. Gobernador.

La nota que V. S. se si ve dirijirme con fecha 9 del presente relativa al premio acordado por los HH. RR. para el Ejercito de Línea y Milicia, aunque él no añade ni un quilate á la lealtad de estos soldados y á la mas decidida adhesion á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, ha sido leido á los cuerpos formados, y esplicado el valor de la liberalidad de S. E. Nuestro Restaurador, y le prometo á V. S. que en este momento no he podido menos de sensibilizarme al ver que estaba reservado el genio de la Pátria el alargar una mano bienhechora á los pobres soldados, de cuyas largas penurias, privaciones y peligros ha sido él partícipe y testigo. De hoy en adelante ya no será degradada la clase de soldado por su pobreza y miseria, sin embargo de ser tan buenos servidores á la Pátria, pues que su Gobierno se ha dignado fijar sobre ellos la vista, loor eterno, si Sr. General, loor eterno al grande hombre que sabe premiar al mérito en donde quiera que lo halla, como castigar el crímen sin odiosas é injustas ecepciones: y yo despues de agradecer á nombre de todos mis camaradas la generosa recompensa que se han dignado acordarles los HH. RR. me permito felicitar al Exmo. Sr. Gobernador por tan justa medida.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Angel Pacheco.

¡VIVA LA FEDERACION!

Acta levantada en el Juzgado de Paz de la Parroquia de San Nicolas el dia 13 de Noviembre de 1839.

Reunidos el Juez de Paz, Alcaldes, Tenientes Alcaldes y vecinos federales, en la habitacion del Sr. Juez de Paz; ofreciendo sus servicios al Exmo. Sr., ya que no tuvieron el placer de haber firmado el Acta del 3 del presente, por haber sido un caso improviso y pronto; y no haber tenido horas para firmar. Este dia ofrecemos de nuevo al Sr. Exmo. nos quiera admitir en la misma forma que aquellos; ofreciendonos en lo que el Sr. Exmo. nos crea capaz de poder desempeñar como federales y espondremos nuestras vidas, bienes y las de nuestras familias si fuese preciso, antes que esos malvados hijos desnaturalizados de la República, esclavos de esa canalla piratesca francesa consigan el fin á que se han propuesto. Si Exmo. Sr., quiera admitir nuestros votos, y darnos destino que podremos dar prueba de federales amigos de V. E. y de la santa causa de la Federacion.

Ramon Quevedo; Teodoro Caceres; José Donato Olivera; Miguel Villanueva; Eusebio Luna; Joaquin Rom; Mariano Biaus; Ofresco al Superior Gobierno mis servicios en cuanto me considere apto, *Ignacio Inarra;* A ruego de D. José Martinez, *José Farias; Fernando Villafañe, Juan de la Cruz de Brizuela: Juan Escobar: José B. Tapia; José Gutierrez; Juan Ramilo; Nicolas Giraldes;* A ruego de D. Emilio Samborray por no saber escribir, *Gervacio Mariño; Manuel Romero; Agustino Marin; Gabriel Lopez; Lorenzo Zapata; Agustin Vidal; Anastacio Montesdeoca; Antonio Silva; Manuel Roseti; José Fandin;* Por la Patria y el Ilustre Restaurador de las Leyes doy la vida é intereses, *Eduardo Noalles;* Por D. Andres Urrijona, *J. D. Olivera; José Pereira; Federico J. Mendez; Ramon Zemboraim; Patricio Mendez; Mariano Ocampos; Isidoro posadas;* A ruego de D. Juan Manuel Lopez. *Isidoro Posadas; Bruno Olivos; Eusebio Lamaestre; Bruno Ponce de Leon; Francisco Olivera; Mariano Solla; Francisco Lopez: Manuel Rubio; Fulgencio Palacios; Ramon Carmona, Vicente Mendez; Mariano Correa; Pedro Viera; Manuel Fuentes; Angel Alegre; José Lapuente;* firmamos yo y mi hijo, *José y Francisco Arsurriagas; Jaime Campo; Marcelino Camelino; Pedro Rodriguez Flores;* Por José Tiburcio Soto, *Olivera;* Por José Bares, *Jaime Campo; Manuel S. Garcia; Juan Mariano Pizarro; Vitor Guiraldes; Felix Montes; Anselmo Noguera;* Por Pedro P. Duran, *J. D. Olivera; Florentino Chamorro; Francisco Corro, Manuel de la Peña; Juan Burgueño; Santiago Silva; Joaquin Bustos; José M. Cueli:* A ruego de D. Juan Reinoso y su hijo, *José M. Cueli:* Por mi Sr. Padre Venancio Rodriguez, *Basilio Rodriguez:* Por José J. Cabellos, *J. D. Olivera: Pepe Ortiz: Juan Leiva: Felipe Rodriguez: Gregorio Sanchez: Antonio J. Raimundo: Adolfo E. Peralta: Lucas Llanos, Eugenio Chanteiro: Gavino y José M. Chanteiro, Vicente Gomez: Saturnino Salses:* Por Juan Morales, *Olivera: Agustin Romero: José Cadiz: E. Baguaro: Andres Corro: Angel Sagasta: Felix Sagasta: Tomas Requena: Felix M. Olmedo: Evaristo Leon: Pedro Cruz: Valentin Ruiz: Ambrosio Altolaguirre: Antonio Santa Maria; Bernardo Miana: Carlos C. España: Benjamin Mendez: José Alvarez: José F. del Castillo: Celestino Martinez, Pedro Velazquez:* Por indisposicion y órden de mi Sr. Padre D. Felix Pico y por mí *Felix Pico; Francisco Salas;* Arruego de D. José Maria Moreno, *Palacios; Joaquin Villanueva.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Parroquia del Pilar.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia. y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. General Primer Edecan de S. E.

El infrascrito Juez de Paz tiene el honor de adjuntar á V. S. una acta subscrita por los vecinos de este distrito, para que se digne elevarla al conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de la Leyes, en que los verdaderos federales que firman poseidos de un santo ardor por la Libertad y de amor al Padre de la Patria el ínclito General Rosas, declaran solemnemente morir por él y no capitular jamas con los traidores salvajes unitarios, que infames se han vendido al oro inmundo de los asquerosos franceses enemigos de nuestra Libertad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Domingo Diana.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Viva la Independencia Americana!—¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!—¡Mueran los inmundos y asquerosos Franceses!—¡Muera el pardejon traidor Rivera!—¡Muera el asesino salvage unitario Lavalle!—¡Mueran los foragidos fratricidas salvages unitarios vendidos al oro inmundo de los piratas franceses!

En Buenos Aires á once del mes de Noviembre de 1839--Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia--y 10 de la Confederacion Argentina—Los vecinos federales de la parroquia del Pilar teniendo presente que han aparecido algunos hijos desnaturalizados de la Patria que vendidos vilmente á los asquerosos franceses enemigos de nuestra independencia, se han rebelado contra la ilustre persona del Restaurador de las Leyes, columna sólida de la Confederacion Argentina, y el mas denodado defensor de la Libertad Americana, con cuyo infame y vil proceder intentan humillar nuestra amada patria entregandola a la dominacion estrangera: poseidos de un santo ardor por la Libertad declaran ante el mundo todo, que serán siempre fieles, y defenderan hasta la muerte al valiente General Rosas Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y con él á la santa causa nacional de la federacion que con tanto honor sostiene, y en fé de lo cual y penetrados del solemne compromiso que contraen, firman esta para su mas exacto cumplimiento:

Domingo Diana; El Cura de la Parroquia como capellan, *Pedro Martinez y Molina;* Por sus hijos, Luciano Fraga, Rosendo Fraga, Gregorio Fraga, Eugenio Fraga, *Domingo Fraga;* Un empleado civil que hace cinco años que acompaña á sostener el órden y jura ante la Ley y la Patria el sostener la santa causa de la Federacion y ser víctima en la clase de arma que Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes lo ocupe con los pocos bienes que tiene y para que este compromiso certifique lo firma con la sangre de su pecho, *José Maria Dalmas;* Por Raimundo Ramirez, *Domingo Fraga;* Por Joaquin Lopez, *Domingo Fraga;* Por Mariano Ranchel, *Domingo Fraga;* Por Victoriano Cobrera, *Domingo Fraga;* Por D. Ignacio Bando y su hijo, *Domingo Fraga;* Por Eusebio Almada, *Domingo Fraga;* Por Cipriano Monson, *Domingo Fraga;* Por José Doroteo Fuentes *Domingo Fraga;* Por Francisco Berben, *Domingo Fraga;* Por Marcelino Benites, *Domingo Fraga;* Por Francisco Martinez y su hijo, *Domingo Fraga;* Por Ramon Patria, *Domingo Fraga; Roque Burgeño;* Por Benito Quiñones, *Eugenio Quiñones; José Juan Araujo; Rafael Santa-Cruz;* Comandante de la Pólvora de Cueli, *Prudencio de Vergara; Mariano Campos; J. Paulino Zamora; Vicente Campos;* Por Laureano Cabrera, *José M. Dalmas;* Por Ventura Vega, *Domingo Fraga; Roque Galindro; Saturnino Galindro;* Por Nicolas Cuevas, *Saturnino Galindro; Jorge Mariscal;* Por Mauricio Moreira, *Domingo Fraga;* Por Julian Garcia, *Mariano Campos; Basilio Lopez; Dionicio Martinez; Pedro Ferreira;* Por Claudio Pacheco y sus hijos, *Domingo Fraga;* Por Fernando Fernandez, *José Maria Dalmas; Marcos Quiroga; Basilio Araujo;* Por Maximiano Albores, *Domingo Fraga;* Por Agustin Correa, *José M. Dalmas; Juan de la Roza Gutierrez; Hilario Diana;* Por Cayetano Fuentes, *Domingo Fraga;* Por Bernardo Torres, *José M. Dalmas; Francisco San-Martin;* Por Salvador Fernandez, *Domingo Fraga;* Por Ciriaco Dominguez, *Marcos Quiroga;* Por Juan Tomas Brizuela, *Domingo Fraga; Marcelino Silveira; Simon Prito;* Por Gerónimo Lubones, *Marcelino Silveira;* Por Juan de la Rosa Rodriguez, *Domingo Fraga;* Por Eugenio Juares, *José M. Dalmas.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Alcaldes de la Parroquia del Socorro.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Ponen en manos de S. E. la acta formada en la parroquia de su cargo.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz y Alcaldes de la Federal Parroquia del Socorro tienen el alto honor de poner en manos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, como un pequeño y justo homenaje debido á la muy esclarecida persona de V. E. la acta pública que en este Juzgado formó el vecindario el dia de ayer: no habiéndolo verificado antes, como lo deseaba, por estar la mayor parte de el ocupado en presenciar las patrióticas federales y energicas discusiones de los Honorables Representantes en los dias 8 y 9 del corriente.

Dígnese V. E. aceptarla, y descanzar en el amor, gratitud, fidelidad y respeto hácia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, cuya insignia será siempre la que marcará la conducta de este vecindario Federal; y muy particularmente la de los infraescritos, que ansian porque nuevamente llegue á noticia de V. E. sus ardientes y sinceros votos.

Dios guarde la muy ilustre persona de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

José de Oromí.—Domingo Domené—Pedro Torres—Diego Gonzalez.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Viva la Independencia Americana!—¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!—¡Mueran los salvages unitarios!—¡Mueran los asquerosos Franceses!—¡Muera el pardejon tridor Frutos Rivera!—¡Muera el asesino unitario Juan Lavalle!—¡Mueran los traidores vendidos al oro inmundo frances!

En Buenos Aires, á diez del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y nueve. Los vecinos federales de la Parroquia del Socorro en su reunion patriótica federal de hoy, tienen presente que han aparecido unos cuantos hijos espureos de la Patria, vendidos al inmundo oro de los piratas asquerosos franceses, levantando el estandarte de la rebelion, contra la interesantísima persona de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, defensor magnanimo de la Libertad Americana, y única columna fuerte de Nuestra Confederacion Argentina, con cuyo vil e ingrato proceder se proponen humillar nuestra amada Patria, hollando nuestros sagrados derechos para entregarla á aquellos alevosos conquistadores; han acordado poseidos de un ardor Santo de Libertad, y de amor, fidelidad, gratitud y respeto hácia la muy digna persona de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, declarar pública y solemnemente el juramento, resolucion y protesta que tienen hecha de ser fieles y sumisos, sin reservar propiedades y vidas por defender hasta la muerte al ínclito y heróico Padre de la Patria, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y con él, á la causa santa y nacional de la Federacion, que con tanto honor y denuedo sostiene; convencidos como estamos que á la existencia del Ilustre Campeon y Héroe Americano, se halla identificada la de nuestra amada Independencia. En fé de lo cual y penetrados del solemne compromiso que contraemos, firmamos esta declaracion para su mas puntual y exacto cumplimiento.

José de Oromí; Diego Gonzalez: Eleuterio Monteagudo; Ignacio Angel Cavallero; Juan P. Lopez; Bartolomé Leloir; Por el que firma y Don Alejos Arias, *Juan P. Sustaita; Juan Monteagudo; Manuel Marrique; Ignacio Ferros; Pascasio Obregon; Pedro Giraldes; Ramon Quevedo; Hilario Gonzalez; Victorio Leguisamon; Ignacio Andrade;* Por indisposicion de D. Juan Amaya, *Diego Gonzalez; Ruperto Gonzalez:* A ruego de Pascual Escobar, *Estevan Guiraldez:* A ruego de D. José Reyes *Victoriano Leguisamon:* A ruego de D. José Oluche, *Juan P. Lopez: Marcos Lopez:* A ruego de D. Alejos Ordenas, *Marcos Lopez:* A ruego de D. José Maria Moreno, *Diego Gonzalez:* A ruego de D. Luis Vasquez, *Diego Gonzalez:* A ruego de D. Francisco Vasquez, *Diego Gonzalez:* A ruego de D. Cornelio Vasquez, *Diego Gonzalez:* A ruego de D. Juan José Castillo, *Diego Gonzalez:* A ruego de D. Antonio Mundo, *Diego Gonzalez: Zeferino Reina: Francisco Zeballo José Bozan: Pedro Torres:* A ruego de D. José Morales, *José Bozan: Bartolome Belasquez: Marcelino Cabrera: José Guevara: Simon Moranchel: José Domingo Ferré:* A ruego de D. Isidro Vega, *J. Monteagudo:* A ruego de D. José Jara, *Victoreano Leguisamon: Martin J. Medina: Zacarias Aberasturi: Hilario Figueredo: Jose Borrollo: Luis Carreras: José M. Pabon: Antonio Trelles: Manuel Laprida: Francisco Rodriguez:* Exmo. Sr., el ciudadano que firma dice: que sus propidades y vida, y mas que tuviera, la tiene consagrada á sacrificarla por la Independencia de nuestra amada patria, y muy particularmente por la muy importantisima vida de V. E. que es la que nos interesa y salvará, *Gabriel Ferreira: Mariano N. Palacios: Manuel Abalos Nieto: Cesario Maniagurria: Hilario Castañares: Pedro Pascual Sanchez:* Desde ahora y antes responde por V. E. el que subscribe, *Francisco Maniagurria, José M. Dalman: Francisco Arballo: Rafael Catoli: Domingo Fraga:* Por Bernabé Peña, *Casao:* Por Martin Medina, *Casao:* Por Ignacio Flores *Casao:* Por Mariano Sanchez, *Casao:* Por D. Juan Monteagudo, *Diego Gonzalez: Manuel Alvarez de Bravo: Pantaleon Rodriguez: Mariano Almada,* A ruego de D. Martin Rodriguez, *Mariano Almada: Roque Zepeda;* Por Ignacio Marzano, *José J. Alvarez: José F. Alvarez: Diego Zaria: Juan Rodiguez: José Ilario Casao:* A ruego de Ramon Lopez y de Juan Romero, *Casao:* A ruego de Fernando Gondro, *Casao,* A ruego de Ignacio Guerra, *Casao,* A ruego de Manuel Gonzalez, *Casao:* Arruego de Gregorio Rodriguez, *Casao:* Por Paulino Barrera *Casao: Domingo Domene: Miguel Fran: Roman Domene: José Rillo: Apolinario Fran: Antonio Cubas: Manuel Garcia* A ruego de D. Segundo Reyes, *Miguel Fran: Andres Aparicio:* A ruego de Adrian Para, *Andres Aparicio: Guillermo Calbera: Santiago Rivero:* A ruego de Lazaro Rodriguez, *Diego Farias:* A ruego de José M. de Echavarria, *Diego Farias: Luciano Alci-*

na: A ruego de Gabino Albornos, *Luciano Alcina: Juan Manuel Salas,* A ruego de Bonifacio Gonzalez, *Tomas Camperos:* A ruego de Fernando Gallo, *Diego Farias: Anastacio Garcia.* A ruego de Ramon Espinosa, *Anto- Garcia:* A ruego de Ramon Palacios, *Ambrocio Garcia,* A ruego de D. Juan Puebla, *Ambrocio Garcia: Vicente Fuentes:* Por D. Antonio Aparicio, *Camperos:* A ruego de D. Andres Castañares, Juan Soto, Eusebio Rondan, *Francisco Castro: Rudecindo Ponce, Domingo Meneses:* A ruego de D. José Lezcano, *Bartolome Leloir:* A ruego de Apolinario Leales, Manuel Albornos, Andres Baudris, Domingo Silva, *B. Leloir: Jasinto Ramos:* A ruego de D. Tomas Saenz, *Bartolome Leloir: Antonio Latorre: Juan Manuel Freire, Pablo Duné.* A ruego de D. Francisco Peredo, *E. Monteagudo: E. Rios: José Francisco Albasu: Francisco S. Farias: Toribio Leguisa : José Maria Funes:* por Francisco Coronel, *Casao: Ramon Gonzalez,* por Antonio Rodriguez, y por sí, *Francisco Rodriguez de Ulca : Juan José Ibañez :* por Juan Pablo Benitez, *Francisco Rodriguez : Cirilo Ramelo :* A ruego de D. Estevan Vega, *Florentino Alvarez: Domingo Matos:* A ruego de Blas Villaroel, *Hermenegildo Babiseda: Angel Lescano : Paulino Barero: José Maria Aparicio: José Maria Millas: Patricio Gonzalez: Anastacio Teran: Eugenio Antonio Muñoz:* por Bautista Alvarez, *Guiradez:* á ruego de Don Vicente Maestre, *Eleuterio Monteagudo: José Isidro de Segovia : Juan Barreina : Buenaventura Gazcon*

NOTA:—Se advierte que estando hoy acantonado en los Olivos el núm. 1.° de Milicias de Caballeria, se encuentran enrolados, y están hoy prestando este servicio, una parte muy crecida de este vecindario.

José de Oromí : Domingo Domene : Pedro Torres : Diego Gonzalez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Juzgado de Paz y Comisaria de———

San Antonio de Areco, Noviembre 13 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina————

Felicita á S. E. por el importante triunfo conseguido contra los anarquistas sublevados en el Sud, lo que motiva la presente nota.

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

El que subscribe se complace altamente Sr. General, al dirigirse á V. S. para que por su conducto lo eleve al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que ha recibido la nota que con gran júbilo y satisfaccion la transcribe—"¡Viva la Federacion! El Comandante del Departamento Laguna del Pescado, Noviembre 9 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina. Al Juez de Paz de San Antonio de Areco. Lo felicito á Vd. por el importante contenido de la nota que literalmente le transcribo—¡Viva la Federacion! El Coronel del Regimiento No. 3 de Campaña. Monte, Noviembre 7 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina. Al Sr. General D. Angel Pacheco. Hoy han sido castigados de muerte los salvages unitarios que osaron levantar el estandarte de rebelion y vengado tambien el ultrage hecho á la Pátria y á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. A la valiente Division mandada por el Sr. Coronel D. Prudencio de Rosas, le ha cabido la fortuna de batir á los anarquistas, y el Pueblo de Chascomus que fué testigo de los escandalos y atentados de estos, tambien lo ha sido de su funeral. Tan cobardes como traidores é infames intentaron manchar la reputacion militar del bravo Coronel D. Nicolas Granada, poniendo en duda su fidelidad, y este valiente justamente indignado ha lavado su ofensa con la sangre de viles detractores.—Felicito á V, S. por tan esplendido triunfo.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Vicente Gonzalez.—Angel Pacheco."

A la vista de tal noticia y de un triunfo tan importanre hico saber en el momento á todo este Pueblo Federal, repiques de campanas y cohetes fue acompañado á este aviso. Por la noche una reunion numerosa de vecinos inflamados del mas ardiente patriotismo hemos victoreado á la persona del Ilustre Restaurador, á la fidelidad de los bravos vencedores de los anarquistas sublevados en el Sud.

El dia 11 se ha celebrado en esta Iglesia una misa de gracias con Te-Deum al Todo-Poderoso por la visible proteccion que la Divina Providencia dispensa al hijo predilecto de nuestra cara Pátria, conservando su preciosa vida como columna fuerte y única en sostener los sacrosantos derechos de Nuestra Libertad é Independencia Americana del poder ominoso con que los extrangeros intentan dominar esta tierra clásica de la Libertad.

Felicito á V. S. Sr. General, y por su organa á la persona de Nuestro Ilustre Restaurador á nombre de todo este vecindario, protestando que todos estamos dispuestos á sostener los derechos de la autoridad legítima, y muy particular la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes contra todo ataque de los anarquistas, de los inmundos y asquerosos franceses, y por último de los enemigos de nuestra Pátria los salvajes unitarios vendidos al inmundo oro francés.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José V. Martinez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Chascomús.———

Chascomús, Noviembre 13 de 1839.———
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia.
y 10 de la Confederacion Argentina.———

Dá cuenta á S. E. haber llegado á este pueblo el dia 10 del corriente con las divisiones de su mando, el Sr. Coronel Don Antonio Ramirez.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

El infraescrito Juez de Paz, tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E. que el dia 10 del corriente, como á las cuatro de la tarde llegó á esta con las divisiones de su mando el Sr. Coronel D. Antonio Ramirez, á quien salió á recibirlo el que subscribe en el momento de saber que se aproximaba, para proporcionarle todo lo que necesitaba y era necesario para las fuerzas. No necesitó el infraescrito mas que pocos momentos; camparon estas divisiones en la orilla de la laguna de este pueblo esa noche, á donde permanecieron hasta ayer mañana, que marcharon con direccion al Salado.

Cree de su deber tambien el infraescrito poner en el conocimiento de V. E., que el 11 á la noche tuvo lugar en este pueblo un paseo patriótico por todas las calles de él. El Sr. Coronel D. Antonio Ramirez al frente de todos sus Oficiales y un gran número de la de la tropa, y los vecinos Federales decididos de este pueblo, Señores Lineras que habian llegado esa misma tarde de la capital, y otros que permanecian fieles y permanecen á V. E. se dirijieron á casa del que subscribe, en donde se dieron vivas á Nuestro Ilustre Restaurador, á la gran Confederacion Argentina, y todos los vivas propios de los corazones verdaderamente amantes de la felicidad de su Patria, y los mueras á los viles rebeldes, salvages, impios, sin religion, asesinos unitarios vendidos al oro inmundo de los asquerosos Franceses; en fin, Exmo. Señor, el mayor entusiasmo ha reinado en todos los verdaderos Federales, durante el largo paseo que dieron despues de salir de mi casa, donde se bailo reinando el mayor órden, propio solo de los de nuestra santa opinion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.———

Felipe Girado.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1839.......
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc,
y 10 de la Confederacion Argentina........

Eleva á manos de S. E. la adjunta manifestacion de los sentimientos de los empleados del Departamento de su cargo.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.——

Es muy grato y satisfactorio para el infraescrito el tener el honor de elevar á manos de V. E. la adjunta manifestacion de los sentimientos que animan á los empleados del Departamento de su cargo, por ser los mismos de que se halla poseido, como hasta el presente ha demostrado, y demostrara interin duro su existencia, la que sacrificará, si fuere preciso en sosten de ellos.

Dios guarde á V. E. muchos años,

Exmo. Señor : ——

Bernardo Victorica

¡ VIVA LA FEDERACION TRIUNFANTE !

¡Viva la Independencia Americana! —¡Mueran los salvages despreciables unitarios!—¡Mueran los asquerosos franceses!

Los empleados del Departamento General de Policia que subscribimos, sin embargo de que como ciudadanos Argentinos y empleados del Estado estamos obligados á sostener la Santa Causa de la Federacion, la Independencia y Libertad del Continente Americano ; hoy que ha dado el grito de rebelion un despreciable número de salvages traidores y viles unitarios, es nuestra voluntad ratificar ante el mundo todo el solemne juramento de sostener con nuestras vidas y sacrificar cuanto poseemos y podamos poseer, en sosten y defensa del sistema federal de la Independencia y Libertad de nuestra cara y amada Patria y de la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, cuya existencia se halla identificada con el Santo sistema que defendemos, y con la Libertad ó Independencia del Pueblo Argentino. Buenos Aires, Noviembre 11 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacizn Argentina.

Pedro Gutierrez.—Matias Robles.—Ramon Cruz Torres.—Pedro Romero.—Estevan Ojeda.—Juan Moreno.—Francisco Antonio Maciel.—Luciano de Isla.—Felipe Romero.—Francisco Antonio de la Vega.—Isidoro Lopez.—José L. Gutierrez.—Ciriaco Cuitiño.—Angel Maria de Gamas.—Angel Herrero.—Francisco Cámara.—Juan Montesdeoca.—Manuel Garcia.—Andres Parra.—Pablo C. Chavarria.—Juan Manuel Serrano.—Marcelo Aspitia.—Ilario Avalos.—Lorenzo R. Laguna.—Diego Ruiz.—Fernando M. Córdero.—Francisco Eyzaga.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El General, Comandante en Gefe del Regimiento 1.° de Campaña.——

Campamento en los Olivos, Noviembre 12 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.———

Dà cuenta del cumplimiento de la órden Superior de 10 del presente.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

En cumplimiento de la órden Superior de V. E. de 10 del presente, he formado una fuerza de seiscientos hombres. Con ellos y los Carabineros de Línea, marcho á ocupar el punto que V. E. se ha servido señalarme. El resto del Regimiento que ascendia en fuerza unida á dos mil cien hombres, se han retirado á sus casas, pero inflamados del mayor patriotismo, asegurando que correrán nuevamente á las armas á la menor señal de V. E. para defender la Santa Causa de la Federacion, y nuestra cara Independencia.

Dios guarde la importante vida de *V. E.* muchos años.

Exmo. Sr.——

Agustin de Pinedo.

¡VIVA LA FEDERACION !

El Coronel Comandante en Gefe del Regimiento número 3———

Monte, Noviembre 10 de 1839.————
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.———

Acompaña á S. E. un estado de la fuerza del Regimiento, con expresion de la que ha marchado.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor :——

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el estado de fuerza que se reunió en esta punto de los Escuadrones de mi Regimiento, luego que V. E. dió órden para ello, siendo de notar que no se hizo mas que un ligero llamamiento, indicando revolucion, y encargando á los Gefes que debian marchar, y á los Jueces de Paz, no apurasen la salida del todo de los milicianos que hicieran falta en sus hogares y casas porque la cruzada de los comediantes que la encabezaban, desde el principio el que habla la creyó aislada, y el trueno de la indignacion contra estos enemigos de la Patria, del Gobierno y de la Federacion, resonaba en todos los ángulos de la República segun las noticias que se recogia; resulta hasta la fecha reunidos en este punto armados y municionados segun su arma, 1,640 hombres, de estos hay en campaña 1,119 contra el bárbaro unitario, y quedan para el resguardo de este punto 521 hombres, segun se demuestra en el estado.

A mas, dos caciquillos, un capitaneja y 80 indios al mando del Sargento Mayor D. Pablo Castro, que á la voz que los unitarios venian, se presentaron en esta para salir con los valientes de la primera Division que salió de esta, y habiéndoles dicho el Sargento Mayor D. Bernardo Echevarria cuando pasó por esta que podian marchar á las órdenes del cacique Catrié, desarmé á estos para que marchasen, y despues de haberse retirado volvieron otra vez diciendo que los armase, que querian ir á pelear contra los unitarios, y dar pruebas de su adhesion al Gobernador de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas, como igualmente de su agradecimiento, que en volviendo de la campaña irian á ponerse á las órdenes del cacique Catrié: los armé y les dí algunas cosas que les hacia falta, y salieron tan valientes como la milicia, con solo lo que deseaban que no tardasen á encontrar al enemigo, segun los gritos que daban en la plaza y en todas partes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor :——

Vicente Gonzalez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839.———
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.———

A la Honorable Representacion de la Provincia.

El Gobierno ha tenido el alto honor de recibir el Decreto que ha sancionado la H. Sala en esta fecha, y que con arreglo á uno de sus artículos han firmado individualmente los SS. RR., declarando que sus personas y propiedades están á disposicion del Brigadier General de la Confederacion Argentina D. Juan Manuel de Rosas Gobernador de la Provincia, para el sosten de las Leyes, de la Independencia Nacional y de la Santa Causa de la Libertad del Continente Americano; y disponiendo que una Comision de su seno le ofresca á viva voz este voto, y le felicite por el próspero resultado que obtuvieron sus medidas para contener la osadia de los salvajes unitarios amotinados en Dolores y Monsalvo.

A los reiterados testimonios que los dignos RR. de la Provincia han dado del celo ardoroso que los inflama por la gran Causa Nacional de la Confederacion Argentina, y la Libertad é Independencia Americana, han agregado este tan clásico y elocuente. El por sí solo basta á probar la acertada eleccion del pueblo en los guardianes de sus libertades, desde que fieles á sus sagrados juramentos, estan prontos á sacrificar por la Pátria y por los derechos de todo el Continente Americano, sus personas y haberes. Con tales sentimientos HH. RR., grabados en el corazon de los Argentinos, ellos triunfarán sin duda de los tiranos que intentan insultar sus Leyes, esclavisar bárbaramente sus libertades, violar sus derechos, ajar su honor y mansillar su dignidad.

En cuanto á las honrosas é insinuantes felicitaciones que los SS. RR. se han dignado acordar al Gobierno de la Provincia, las acepta con el mas vivo reconocimiento, y al retribuírselas se complace altamente en asegurarles que su enérgica y decidida cooperacion, con la proteccion divina, han salvado á nuestra tierra querida.

Por último, HH. RR., el ciudadano Juan Manuel de Rosas siguiendo vuestro noble ejemplo, pone á vuestra disposicion su persona, sus bienes y su fama, para defensa de las Leyes, de la Independencia Nacional y de la Santa Causa de la Libertad del Continente Americano.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1839........
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina........

A la Honorable Representacion de la Provincia.

Ha tenido el Gobierno la satisfaccion de recibir la ley que ha sancionado la H. Junta en esta fecha, y que con arreglo á uno de sus artículos han firmado individualmente los Señores Representantes, declarando crímen de alta traicion contra el Estado, y de infidelidad á la sagrada causa de la Libertad é Independencia Americana el motin realizado en Dolores y Monsalvo el 29 de Octubre próximo pasado, poniendo fuera de la ley á los que lo han promovido y encabezado, *declarando beneméritos á la Patria, los que como dignos hijos de la Libertad* han resistido incorporarse a los sublevados ; y acordando los premios y distinciones que asigna á los ciudadanos pertenecientes al Ejército de línea y milicia, y de la lista civil, que permanezcan fieles como hasta aquí á la Patria y á la Independencia de la América.

El Gobierno por su parte dará el mas puntual y exacto cumplimiento á todo lo resuelto en esta honorable sancion.

Faltaria á uno de sus mas caros deberes, si no manifestase á los Señores Representantes el profundo sentimiento de gratitud y respeto que le merece una deliberacion tan oportuna como sábia, tan justa como digna de los Representantes de un Pueblo libre que aprecia entrañablemente su Independencia y que execra á los malvados, viles desertores de las filas de los valientes defensores de la libertad, prosternados á un ignominioso yugo extrangero.

Este pronunciamiento enérgico, en que á la vez resalta la magnanimidad y la justicia, demuestra al Mundo que la Representacion de esta Provincia llena su alta mision debidamente, colmando con lealtad eminente los heroicos patrióticos sentimientos de los dignos hijos fieles de la Libertad Americana.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Presidente de la H. Junta de RR.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1839.———
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.———

Al Poder Ejecutivo.

La H. Sala ha comisionado á los Sres. Diputados Lahitte, Garcia y Garrigós, para que espriman in voce á V. E. los sentimientos de la H. Sala.

Esta Comision espera que V. E. se digne anunciarle el dia y hora en que debe presentarse á llenar su encargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1839.——

Avísese en contestacion á la H. Junta, que no pudiendo el Gobernador de la Provincia por sus multiplicadas atenciones recibir personalmente á los Sres. Diputados que forman la Comision, de que instruye la precedente nota; ha delegado su facultad á este efecto en los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, Doctores D. Felipe Arana y D. Manuel Insiarte, quienes esperarán á los SS. RR. en la casa del Gobernador de la Provincia el 13 del corriente á las 12 del dia.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

Discurso del Sr. Lahitte.

Exmo. Señor:——

Nuestra mision cerca de S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia, no está circunscripta á una esteril ceremonia. Sus objetos son tan augustos, como sublimes y eminentemente patrioticos son los sentimientos de los Honorables Representantes de la Provincia, cuyos votos estamos encargados de esprimir. Y si un acontecimiento ominoso, si una verdadera calamidad pública forma el tema de la presente demostracion, nosotros no venimos, Sr., á contristar con su recuerdo el espíritu patriótico de S. E. Venimos, sí, á aplaudir con S. E. el triunfo de la justicia y del órden; y á ratificar *in voce* el sufragio uniforme que los Representantes del pueblo han consignado ya en sus públicas y solemnes deliberaciones.

Cuando el monstruo abominable de la anarquía dejó sentir sus horridos acentos en uno de los remotos estremos de la provincia, los ciudadanos todos, formandose en contorno de la Autoridad, juraron sostenerla, y sostener con ella la causa santa de la libertad y de la independencia americana. ¡ Loor al pueblo Argentino, que sabe apreciar toda la importancia de sus derechos!

En tan críticos momentos, recordamos, Sr., con orgullo, que los Representantes del pueblo no se mostraron indiferentes. Al contrario colocándose al frente de aquel movimiento popular, nada omitieron para dejar cumplida su mision; y comenzando por fijar los principios bajo cuya sola influencia puede obtenerse la paz pública, concluyeron por ofrecer sus personas y sus haberes al sostenimiento de estos mismos principios.

Los resultados han correspondido á estos actos clásicos de patriotismo, de desprendimiento, de amor al orden. Asi es, Sr., que mientras hoy gozamos el placer de ver restablecido en la Provincia el sosiego público, el celo infatigable de S. E. la patriotica decision de los Representantes, la lealdad del pueblo, la fidelidad y comportamiento del ejército, han dado una tremenda leccion de desengaño á los protervos unitarios, que vendiendose ignominiosamente al extranjero, quisieron representar en nuestro pais una escena humillante de rebelion y de infidelidad contra la patria.

¡ Que el Cielo bendiga, Sr., la obra que el pueblo y el ejército han consumado, bajo la acertada direccion de S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡ Que continuando S. E. sus desvelos, los Representantes su noble decision, los ciudadanos y el ejército su patriotica fidelidad a la causa santa de la Federacion, á la libertad é independencia de la América, veamos desbaratarse las pérfidas asechanzas que los rebeldes, traidores unitarios y los Agentes degradados de un Rey ambicioso dirigen contra la vida del Estado!

Tales son, Sr., los votos de los Representantes del pueblo, que firmes en sus juramentos, renuevan hoy el de estar siempre asociados á los patrioticos esfuerzos de S. E., á su noble y ejemplar decision por la causa pública.

Señores Representantes.

Los nobles y sinceros sentimientos que acabais de expresar á nombre de la Honorable Representacion de la Provincia son una solemne demostracion del espíritu patriótico y justo que ha presidido á las solemnes deliberaciones acordadas con motivo de la execrable sublevacion acaecida en Dolores y Monsalvo, ejecutada por los salvages unitarios.

El Exmo. Sr. Gobernador á la vez que ha aplaudido la magnanimidad de los Sres. Representantes para el sostenimiento de la libertad é independencia de la Confederacion y de todo el Continente Americano, se ha congratulado por el acierto y firmeza conque han fijado los principios bajo cuya sola influencia podrá restablecerse el órden y paz pública.

A nombre de S. E. aprecio con inestimable encarecimiento los patrioticos y recomendables votos de los Sres. Representantes, y su noble decision de estar siempre asociados á los patrióticos esfuerzos de S. E. y á su ejemplar decision por la causa pública; y os retribuyo las cordiales felicitaciones con que aplaudis el triunfo de la justicia y del orden, asegurandoos que el sufragio uniforme que los dignos Representantes del pueblo consignaron en sus solemnes deliberaciones, su heroico desprendimiento, amor al orden, y patriótica decision han concurrido á aquel insigne triunfo con tanto poder como la lealtad del pueblo y la fidelidad y comportamiento del ejército de línea y milicias.

Correspondencia.

¡ VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvages traidores Unitarios!
¡Mueran los inmundos asquerosos Franceses!

Señores Editores de la Gaceta Mercantil.

He leido los documentos que han publicado Vds. en el número 4,907 de su apreciable periódico, del Martes 12 del corriente, referentes al *escandaloso motin* realizado en Dolores y Monsalvo, el 29 de Octubre último por los salvages traidores Unitarios, vendidos al oro inmundo de los piratas asquerosos Franceses, y entre otros, el que mas me ha indignado es el asqueroso é infame Boletin núm. 8, publicado en Montevideo. En él he leido que los foragidos unitarios refugiados allí, cuentan entre los que encabezan aquella rebelion, al valiente y virtuoso patriota, Teniente Coronel D. Gerónimo Costa.

¡Malvados! ¡Ignorais que dicho Gefe es un verdadero Federal neto, decididamente adicto á la esclarecida persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; al honor de la Confederacion Argentina, y de la Independencia de América? ¡Ignorais que el Teniente Coronel Costa es enemigo irreconciliable de los salvages traidores Unitarios, y de vuestros amos los canallas pérfidos Franceses? ¡Se os oculta que el Teniente Coronel Costa ha dado pruebas clásicas de su patriotismo?

Si lo habeis creido capaz de mancharse con el horrendo crímen de traicion á su Patria, de infidelidad á la persona del Ilustre General Rosas. ¿Porque no habeis venido vosotros unitarios perros, ó vuestros amos, los pérfidos Franceses, á desembarcar por la Ensenada de Barragan que guarnece el Teniente Coronel Costa, y veriais el recibimiento que os hacia? Aun no habriais puesto en tierra vuestras inmundas plantas, cuando seriais degollados como bestias, única clase de muerte que debe darse á los traidores.

Rosas, constancia, é independencia, es el lema del Teniente Coronel Costa, y cuanto he expuesto en estos cortos renglones es conforme á los sentimientos patrióticos que abriga en su corazon aquel federal Rosista, y lo comprueba sus hechos notorios.

Soy amigo del Teniente Coronel D. Gerónimo Costa, y no pudiendo por lo tanto mirar con indiferencia la imputacion que le hacen los salvages traidores unitarios en el citado Boletin, me he creido en el deber de dar al público este comunicado, y suplico á los Señores Editores se sirvan darle un lugar en las columnas de su ilustrado periódico.

Un Federal de chusa.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Moron de la Concepcion Noviembre 12 de 1838.——

Señores Editores de la Gaceta Mercantil

Hoy hemos tenido el gusto de recibir en este pueblo al valiente federal el Sr. General D. Angel Pacheco, con su brillante division, compuesto de mil trescientos cincuenta hombres; pero lo que mas ha llenado de júbilo nuestros corazones ha sido haber oido de la misma boca del dicho Sr. General y reproducirse unánimemente por todos los Gefes, Oficiales y tropa que le acompañan, que van dispuestos á derramar sus últimas gotas de sangre, por conservar la libertad é independencia de la patria, que un puñado de miserables salvages unitarios, en alianza con los piratas inmundos franceses pretenden quitarnos.

Este pronunciamiento público y ardoroso de los libres verdaderos amigos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, es un comprobante grandioso para que los que hoy han levantado el grito de rebelion se convenzan de que la opinion pública no se puede contrariar, y que los federales que hoy han tomado las armas, no las dejarán hasta que presenten á la patria los laureles de la victoria y se consolide la santa causa de la Federacion Argentina.

Ponemos en conocimiento de Vds. Sres. Editores esta noticia para que á su lectura los pobres unitarios que esperan la redencion se persuadan que el corifeo que debia traerselas muy pronto lo tendrán, pero en las lanzas de los federales; entre tanto nos subscribimos de Vds. atentos servidores.

Los Federales de Moron de la Concepcion.

REVISTA DE *Periódicos Nacionales.*

Esperábamos obtener una copia de la carta de pésame dirigida por el Sr. Presidente de la Honorable Sala á la familia del Sr. Representante, Coronel D. Luis Argerich, para consagrar á la memoria de este recomendable compatriota nuestro algunas líneas significativas del dolor que nos ha ocasionado su temprana muerte. Al publicar pues aquel documento, que recien ha venido á nuestras manos, cumplimos el deber que nos impone la justicia, como escritores públicos.

NECROLOGIA.

El fallecimiento del Sr. Coronel D. Luis Argerich, miembro de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, es uno de aquellos acontecimientos aciagos, cuya importancia puede medirse por la magnitud del sentimiento público á que ha dado lugar; y nosotros que creemos no equivocarnos en aseverar, que la pérdida de aquel benemérito ciudadano ha exitado el justo dolor de todos sus compatriotas, no podemos menos de calificarla como una verdadera desgracia pública.

El Sr. Argerich, que fué educado desde su primera edad en la brillante carrera militar; que corrió todas las alternativas de la revolucion como hombre público; que participó de las glorias y de los reveses, con que brinda la fortuna al guerrero; que ejerció cargos honoríficos y de confianza, durante su carrera; que mereció de sus compatriotas el voto para Representante de la Provincia en diferentes Legislaturas, ha sido uno de aquellos ciudadanos que rara vez se advierten en el número de los de su clase. Modesto sin afectacion, reconcentrado sin egoismo, ilustrado sin presuncion, dotado de valor marcial sin arrogancia ni temeridad, sumiso á sus gefes y superiores sin humillacion. Ved ahí las calidades mas sobresalientes de su caracter personal.

Ninguno de los compañeros del Sr. Argerich en el ejército ha puesto jamas en duda sus conocimientos profesionales en la carrera; y tal vez no ha habido muchos que se atreviesen á disputarle igualdad de conocimientos. Sin embargo jamas se le vió hacer alarde de su ciencia. Al contrario acaso no ha habido un militar mas modesto, mas moderado en sus actos y comportamientos que el Sr. Argerich, por mas que haya otros que no le cedan en el ejercicio de estas virtudes.

Si como militar, el Sr. Argerich fué un soldado distinguido, como ciudadano no ha sido menos notable. Su honradez á toda prueba, su puntualidad, su moderacion, su republicanismo, su decision por el orden y por la causa nacional de la federacion, le han dado un lugar distinguido entre sus compatriotas, hasta merecer el sufragio de estos en diferentes Legislaturas para ejercer el cargo de Representante, que ha desempeñado siempre con fidelidad. Los Gobiernos no han reconocido menos las virtudes del Sr. Argerich, y es un testimonio de esta verdad la confianza que le dispensaron con empleas de la mas alta responsabilidad; empleos que el Sr. Argerich desempeñó siempre con pureza.

No estraño pues, que la muerte del Sr. Argerich haya exitado el sentimiento comun. Nosotros manifestamos el nuestro, tributando la presente breve demostracion de reconocimiento á la memoria de aquel distingundo compatriota nuestro.

R. I. P.

(*Del Diario de la Tarde.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

A la Señora viuda é hijos del finado Honorable Representante Coronel D. Luis Argerich.

El infraescrito tiene el honor de dirigirse á la Señora viuda é hijos del finado Sr. Representante Coronel D. Luis Argeriche, por órden de la H. Sala, con el objeto de trasmitirle los sentimientos de que se halla esta profundamente afectada, con motivo de la pérdida que ha esperimentado por el fallecimiento de uno de sus distinguidos miembros.

El infraescrito siente renovar con esta ocasion el justo dolor que aquel irreparable suceso ha debido producir en la recomendable familia del Sr. Argerich; pero se consuela al recordar, que el presente testimonio de justo aprecio que los H. Representantes consagran á la memoria de uno de sus apreciables cólegas, será algun dia para su digna esposa é hijos un motivo de consolacion.

Los servicios que el Sr. Argerich ha prestado á su patria, asi en las bancas del Cuerpo Legislativo, como en la brillante carrera militar, estarán siempre presentes á la memoria de sus conciudadanos, y refluirán en todo tiempo en honor de aquellos que tienen la fortuna de llevar su nombre, y que formarán alguna vez el círculo distinguido de su familia.

El infraescrito, al cumplir con la comision de que fué encargado, espera confiadamente que el Cielo haya recompensado sin medida las virtudes del Sr. Argerich, mientras dirige al mismo sus humildes preses para que dispense á la estimable familia de este distinguido Argentino todo género de consuelos y de gracias.

El infraescrito tiene el honor de saludar respetuosamente á la Señora viuda é hijos del Sr. Representante Coronel D. Luis Argerich.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario)
Manuel de Irigoyen.

La Gaceta.

El 11 del presente se ha celebrado con solemnidad y esplendor la funcion de nuestro glorioso Patron San Martin.

En la Santa Iglesia Catedral se celebró una solemne Misa de Gracias, en que pontificó nuestro Illmo. Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano. Asistieron los Sres. Ministros y todas las corporaciones civiles y militares, presididos, por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana, quien representaba en este acto la persona del Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Nuestro digno Provisor Canónigo dignidad de Presbítero Dr. D. Miguel García pronunció un elocuente panegírico religioso federal

Las tropas de la guarnicion, mandadas por el Sr. Brigadier D. Miguel Soler, formaron en la Plaza de la Victoria y rindieron los honores correspondientes. La fortaleza, baterias, y bergantin Eloisa hicieron las salvas de estilo.

Al marchar las tropas frente á la casa de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el Señor General Soler mandó hacer alto y las proclamó terminando su proclama con los siguentes vivas y mueras:

¡ Viva la Independencia Americana!
¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡ Mueran los infames salvajes unitarios!
¡ Mueran los asquerosos franceses!
¡ Muera el salvaje unitario Juan Lavalle!
¡ Muera el pardejon Rivera!

Estos vivas y mueras fueron reproducidos con entusiasmo por la numerosa concurrencia y por las tropas.

En las noches del 10 y 11 la ciudad estuvo vistosamente iluminada.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 13.

D. José Pio Achaval, 5 peones, 2 criados, — Salta.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 14.

D. Carlos Figueroa, — Córdoba.
Maria Sanchez, 2 nietos y una criada, — id.
Ramon Mallea, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castto, — San Juan.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 15.

D. Otero Sanchez, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote. — Santa Fé.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin de guerra de S. M. B. "Greccian," de la Colonia.
Paquete de S. M. B. "Cockatrice," de Rio Janeiro y Montovideo.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

EL Profesor de Medicina y Cirujia que subscribe tiene el honor de hacer saber á sus amigos y al público en general, que esta pronto á dar sus servicios, sea cual fuere la hora en que sea llamado: al mismo tiempo asistirá gratis á los pobres, para lo que se hallará de 7 de 9 de la mañana y de 6½ á 7½ á la tarde. Calle de Cangallo núm. 139.

Pedro Diaz de Vivar.

n16--2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,189. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 15 de Noviembre de 1839.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 14	822,838 6¼	30 7¾	348,719 2	78,486	868,244 6¾	497,100	4,385,600	1,600,880 7¼
Letras vencidas y cobradas	32,766 1							
Trasladados de Receptoria	9,586 3	" " " " "	65,813 5					
	865,191 2¼	30 7	414,532 7	78,486	868,244 6¾	497,100	4,385,600	1,600,880 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados	" " "	" " " " "	" " " " "	" " " " "	" " " " "	28,500		
Prémio	1,500 6							
A D. Gabriel Munilla por manutencion de las cabalgaduras de la Policía en Octubre último	6,098 7							
Letras vencidas y cobradas	" " "	" " " " "	32,766 1					
A D. Pedro Angelis, por impresiones	2,700							
Al mismo, por idem	450							
A D. Martin Embeita, por plumas y tinta	9							
Existencia	853,532 5¼	30 7¾	381,766 6	78,486	868,244 6¾	468,600	4,385,600	1,600,880 7¼
	865,191 2¼	30 7¾	414,532 7	78,486	868,244 6¾	497,100	4,385,600	1,600,880 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,190. Cuenta de la Receptoria General del Viernes 15 de Setiembre de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de ayer	554 2¾	13	" " "	16,670	84,983 4½	4 680 1
Entrada	501 4	" "	65,813 5			
Salida	707 3					
Puerto	3					
Contribucion	74 3					
Papel sellado	5,000					
Correos	70					
Policía	3,105					
	10,012 7¾	13	65,813 5	16,670	84,983 4½	4,680 1

HABER.	moneda corriente	metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada
A la Tesorería General.	9,586 3	" "	65,813 5			
Devoluciones	" "	" "	" " "	" " "	2,253	
Existencia	426 4¾	13	" " "	16,670	82,730 4½	4,680 1
	10,012 7¾	13	65,813 5	16,670	84,983 4½	4,680 1

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1839.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda No. 300,

GRAN

Funcion de Bolatin.

El Domingo 17 de Noviembre de 1839

La compañía de volatines, deseando manifestar á este respetable público sus buenos deseos para complacerle, ha dispuesto para el dia indicado la funcion siguiente :—

1.° Gervacio Masias despues de bailar el solo ingles en una marcha, se parará de cabeza y dará vueltas de carnero en la cuerda.

2.° Catalina Mansanares marchará con una barra de grillos en los pies.

3.° Segundo Laguna bailará unas cuadrillas y colocará una silla en la cuerda donde se sentará, se incará y se parará, dará un salto y caerá parado en la cuerda.

4.° El payaso comerá estopa y echará humo y fuego por la boca y se sacará cintas de varios colores.

5.° Gervacio Masias hará una marcha con una estrella de puñales en cada pié y concluirá con bailar la gabota.

6.° Segundo Laguna bailará el gato y concluirá con un lucido baile donde saltará tres cintas.

7.° Justo Villanueva hará una marcha con dos basos de agua en la boca.

8.° El payaso mascará un fierro caliente con la boca.

9.° Gervacio Masias en una marcha hará el ejercicio de sable y concluirá con bailar los aires.

10.° El payaso comerá cuatro ó cinco tizones de fuego.

11.° Gervacio Masias hará la prueba de la culebra enroscada en una silla.

Dará fin el todo de la funcion, donde el payaso bailará en una plancha de fierro ardiendo. n14–3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaerá solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

Manuel Nuñez,
Secretario.
n14—tfn.

Se necesita

UNA Señora para emplearla en el Colegio de Huerfanas. Ocurrase allí mismo. n16—3n

Ojo á la compra.

SE desea comprar el Diccionario de Agricultura por el Abate de Rossier y Agustin Quinto. Ocurriendo á la calle del Perú núm. 12 encontrarán con quien tratar.
n16—6p

AVISO A LOS VIGILANTES.

ROBO.

EN la noche del Lunes 11 del presente, se han robado de la casa número 305 calle de la Reconquista, un mechero de platina de tres luces, un vestido blanco de señora, un pañuelo abrocatado, una chaqueta y un pantalon de paño. Quien los entregue ó de noticia de ellos en la precitada casa será bien gratificado.
n16—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de medicina.

DON Pedro Diaz de Vivar ha rendido el examen de Medicina y Cirujia con unánime aprobacion de los Señores que componen dicho Tribunal, habiéndole librado su correspondiente título de Profesor en las mencionadas facultades.
Noviembre 13 de 1839.

Juan J. Fontana,
Secretario.

LA viuda, hermanos y demas deudos del finado D. RAMON GUERRERO (*Q. E. P. D.*), suplican á todos los Sres. que por olvido ó descuido de los repartidores no se les haya llevado esquela, se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicho finado debe hacerse el Sábado 16 del corriente á las 9 de la mañana en la Santa Iglesia Catedral, á cuyo favor quedarán reconocidos.
n15—2p.

Ave-Maria.

LA milicia de Jesu-Cristo y venerable órden tercera de Nuestro Padre Santo Domingo, cumpliendo con su santo instituto celebra los sufragios generales por los finados hermanos el próximo Domingo 17 del presente mes á las 10 de la mañana; se dá este aviso á nuestros hermanos, principalmente á los que están distante de la Iglesia y demas fieles que puedan asistir á rogar á Dios por las almas del purgatorio para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descansen en paz.—Amen. n15—2g.

AVISO
EL
mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta y cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de unos meses, sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 70. a22—13n*.

IHS

El dia 18 del presente mes de Noviembre se dan Ejercicios de Mugeres en la Casa pública de Ejercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no seran admitidas. Excepto las de campaña que se les buscará.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 21, 22 y 23 del que jira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de Europa No. 142, perteneciente á D. Pedro Echanaguecia, tazada en 14,395 pesos 7 reales moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1839.

Adolfo Conde.
n15—3p. Escribano Público.

Int resante á las Panaderias y Barracas.

SE vende arpillera recien introducida en pequeña cantidad, propia para bolsas y enfardelage, á un precio tan moderado, que falta mucho para alcanzar el cambio de la moneda. El que necesite, tendrá á bien ocurrir á la calle de la Federacion No. 81. n15—3pn.

¡VIVA LA FEDERACION

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento un pañuelo de taparse lana de merino que se considera robado. Puede ocurrirse por él á la Comisaria de Ordenes donde será entregado probada su ligitimidad. Noviembre 13 de 1839.

☞Aviso.

EN la calle del Perú No. 19, se dá dinero á rédito sobre alhajas de oro, plata ó de cualesquiera otra especie, ocurriendo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 5 hasta las 9 de la noche.
n —8p—3w. 3ta w. p.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Mugeres.

El Señor D. Felipe Brizuela, Juez de *Paz* de San Vfcente, remitió y se recibieron hoy en la caja de este hospital 285 pesos producto de algunos animales donados por los vecinos de aquel partido, para el sosten de este Hospital. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1839.

Juan Carlos Rosado.

A los SS. Eclesiasticos.

EN la calle Restaurador No. 204 se venden algunos libros usados, ó se dan por misas. n14—3p.

Aviso.

EN instancia que ha promovido Juana Rojas contra D. Amado Sale, por ante el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, y por ante el que subscribe, se ha ordenado que se notifique á Salé que no haga negocio ninguno, ni reciba pago alguno sin la intervencion de Juana Rojas, quien deberá tambien tenerla en los libros bajo el mas sério apercebimiento y bajo pena de nulidad de los negocios y pagos; y que se publique en los periódicos á sus efectos. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1839.

Castañaga.
n14—3p.

Ojo, Ojo, Ojo.

Se ha desaparecido de la Reconquista No. 239, un caballo petizo picaso, rabon. El que lo entregue en dicha casa, será bien gratificado. n12 3p.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19 ☞Su precio TREINTA Y SEIS PESOS para oficiales del Ejército.
d28 tf.

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá tratar. j31—tf.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has been published and is offered for sale at this Office.

Price- $36 per dozen
$4 single copies.

A beneficio de los Enfermos

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.
s21—tfg.

Gran baratillo

En la tienda calle de la Victoria número 136.

Los efectos que no llevan precios en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes por mayor.

A los corazones COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 8 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.

Justina Basabe.
Calle de la Catedral, puerta núm. 180.
o2 –1m*

August Christophe MARTENS,

NATURAL de Alemania, y que en alguna época estavo en el servicio de caballeria de esta República, con el grado de Sargento Mayor, encontrará, en el caso de estar todavia en vida, con el abajo firmado cartas dirigidas á él. Entretanto siendo posible que este aviso no llegue á su conocimiento, sea por causa de su muerte ó por su ausencia de este pais, se suplica á quien pueda dar noticias de él, se sirva comunicarlas al que firma, favor á que á nombre de los interesados quedará muy agradecido. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1839.

J. C. ZIMMERMANN,
n13 tf. Cónsul de Hamburgo.

Regimiento de PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES

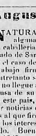

Todos los individuos de dicho Regimiento se presentarán á recibir sus papeletas á casa de sus Capitanes hasta el 20 del corriente Noviembre; en la inteligencia que el que fuere encontrado sin ella, despues de este término, será conducido al Cuartel.
VIDAL.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.